

Convocatoria para la elección electrónica de dos representantes del Personal Académico ante el Consejo Interno del Instituto de Biotecnología.

De acuerdo con el artículo 35 del Reglamento Interno del Instituto, el Consejo Interno del Instituto de Biotecnología **Convoca** a los miembros del Personal Académico a la elección de **dos** representantes del Personal Académico ante el Consejo Interno.

Lo anterior se debe a la sustitución del Mtro. Andrés Martín Saralegui Amaro y de la Dra. Claudia Martínez Anaya, como representantes del personal Académico, el Mtro. Saralegui concluye su periodo de vigencia ante este órgano interno del Instituto y la Dra. Martínez renuncia para realizar una estancia sabática en el extranjero.

Se anexan a esta Convocatoria el padrón de los miembros del personal académico que pueden ser votados como candidatos a integrar el Consejo Interno. Asimismo, se adjuntan los artículos relevantes al caso del Reglamento Interno del Instituto.

Se solicita, que en un plazo máximo de 5 días hábiles (del 13 al 17 de junio), las y los integrantes de la plantilla académica que acepten ser votados como candidatos, lo hagan saber por escrito a la Dirección del Instituto. Con estos nombres se elaboraría la lista final de candidatos. Esta lista se publicará junto con la de los académicos que tienen derecho a voto.

El Consejo Interno de este Instituto, tuvo a bien designar a las siguientes personas para integrar la Comisión de Vigilancia de la Elección Electrónica para Representantes del Personal Académico ante el Consejo Interno:

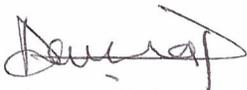
- Dr. Enrique Merino Pérez
- Dra. Elizabeth Cordoba Martínez
- Mtra. Laura Socorro Ramírez Angeles

Los académicos **elegibles** que acepten ser postulados manifestarán su conformidad mediante una carta dirigida a la Comisión de Vigilancia de esta Elección.

Cada académico **elector** deberá **votar por dos** representantes, de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria.

La elección se llevará a cabo de manera electrónica el día **Jueves 30 de junio de 2022**, de las **09:00** a las **17.00** horas, se instalará un monitor para dar seguimiento a esta elección en el Salón del Consejo Interno de este Instituto.

Atentamente
«Por Mi Raza Hablará El Espíritu»
Cuernavaca, Mor., a 03 de junio de 2022
Los Miembros del Consejo Interno



Dra. Laura Palomares



Dr. Alfredo Martínez



Dr. Enrique Merino



Dra. Hilda Lomeli



Dr. Guillermo Gosset



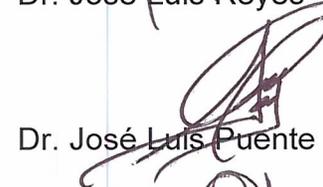
Dr. José Luis Reyes



Dra. Leonor Pérez



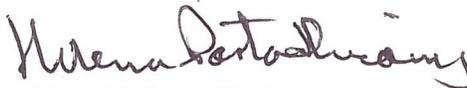
Dra. Marcela Ayala



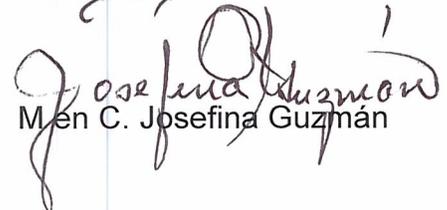
Dr. José Luis Puente



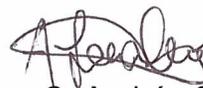
Dra. Claudia Martínez



Dra. Helena Porta



M en C. Josefina Guzmán



M en C. Andrés Saralegui

Artículos relevantes del Reglamento Interno del IBt para la elección de dos Representantes del Personal Académico ante el Consejo Interno

Artículo 35

Con base en el Artículo 6o., fracción XX, 106, I 13 y I 14 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el personal académico del IBt tiene la libertad de organizarse en asociaciones o colegios de acuerdo con los principios de la Legislación Universitaria. Su función principal es participar y enriquecer la vida académica del IBt y se rige por un reglamento propio.

Artículo 36

Para ser consejero(a) representante del personal académico ante el Consejo Interno se requieren los siguientes requisitos mínimos:

- a) Ser integrante del personal académico, titular y definitivo, preferentemente con nivel B o C, así como con nivel C o D del PRIDE.
- b) No haber sido sancionado o sancionada por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.
- c) No tener ningún nombramiento académico-administrativo.
- d) Para tener derecho a voto en la elección de Consejeros(as) representantes del personal académico ante el Consejo Interno se requiere ser integrante del personal académico con una antigüedad mínima de un año en el IBt, no haber sido sancionado por incurrir en una de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.
- e) La elección de los Consejeros(as) representantes del personal académico ante el Consejo Interno se efectuará conforme al siguiente procedimiento:
 1. El CI expedirá la convocatoria con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que se deben celebrar las elecciones, incluyendo una lista de electores y de las personas elegibles que hayan aceptado participar, así como la modalidad en que se realizará esta elección, ya sea presencial o electrónica.
 2. El Personal Académico con interés en elegirse deberá manifestarlo por escrito a la Dirección del IBt.
 3. El día de las elecciones, el personal académico en votación libre, directa y secreta, seleccionará a dos personas candidatas como representantes.
 4. Se elegirán como representantes del personal académico ante el CI, el personal académico que obtenga el mayor número de votos. En el caso de un empate, se harán nuevas elecciones entre las personas candidatas que hayan obtenido el mismo número de votos.
 5. Al finalizar el escrutinio, el CI levantará un acta que la persona titular de la Dirección hará del conocimiento del CTIC.

El personal académico electo como Consejero o Consejera representante del personal académico ante el CI durará tres años en su cargo y no podrá reelegirse para el período inmediato.